OBJETO: REALIZAR LA RECARGA DE EXTINTORES PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y LA SEGURIDAD INDUSTRIAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE, EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

ALCANCE DEL OBJETO: En desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá realizar la recarga de los extintores de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), de conformidad con las especificaciones y cantidades establecidas, velando por la aplicación de las políticas ambientales dispuestas para el servicio.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA NECESIDAD. El artículo 5. ° del Libro 1 de la Parte 1 del Título 1, Capítulo 1 del Decreto Distrital 646 de 2025 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital del Sector Ambiente"* estableció que la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE tiene como *objeto "(...) Orientar y liderar la formulación de políticas ambientales y de aprovechamiento sostenible de los recursos ambientales y del suelo, tendientes a preservar la diversidad e integridad del ambiente, el manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales distritales y la conservación del sistema de áreas protegidas, para garantizar una relación adecuada entre la población y el entorno ambiental y crear las condiciones que garanticen los derechos fundamentales y colectivos relacionados con el medio ambiente".*

Que el artículo 28 ibídem, establece que la Subsecretaria de Gestión Institucional tiene como objeto *(...) dirigir y coordinar los procesos de apoyo de la Secretaría Distrital de Ambiente para el fortalecimiento de la gestión administrativa, financiera, contractual y del talento humano, asegurando que la Secretaría cuente con los recursos y el soporte necesario para el cumplimiento de sus funciones misionales y estratégicas, garantizando la eficiencia, la transparencia y la mejora continua".*

Por consiguiente, para cumplimiento de lo anterior, la Subsecretaria cuenta con varias Direcciones entre ellas la de Talento Humano, que tienen como objeto y funciones, entre otras, las siguientes:

"Artículo 29. Dirección de Talento Humano. La Dirección de Talento Humano tiene como objeto gestionar de manera estratégica y sistémica el talento humano de la Secretaría Distrital de Ambiente, en alineación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Plan de Formalización Laboral Distrital, asegurando una planta de personal idónea, competente y motivada, a través de la administración del empleo, la gestión del desarrollo profesional, el bienestar, la seguridad y la salud en el trabajo, para fortalecer la capacidad institucional y la sostenibilidad de la Secretaría.

Son funciones de la Dirección de Talento Humano, las siguientes:

(...) 3. Implementar y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos institucionales de administración del personal, aspectos salariales, empleo público, selección, vinculación. retiro, bienestar social, formación y capacitación, y seguridad y salud en el trabajo.

(...) 15. Ejecutar los planes institucionales de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos, Formación y Capacitación. y Seguridad y Salud en el Trabajo de la Secretaría o los que hagan sus veces. (...)

En desarrollo de estas funciones, la SDA debe garantizar condiciones de seguridad en sus sedes y vehículos frente al riesgo de incendio. Los extintores portátiles constituyen un medio de primera respuesta para el control de conatos de incendio; por ello, su disponibilidad y adecuado funcionamiento son necesarios para proteger la vida e integridad de servidores públicos, contratistas y usuarios.

Esta necesidad se sustenta en las disposiciones que se relacionan a continuación.

En materia de prevención y extinción de incendios, la Resolución 2400 de 1979 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, "*Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo*", dispone en sus artículos 205, 220 y 221 lo siguiente:

ARTÍCULO 205. En todos los establecimientos de trabajo que ofrezcan peligro de incendio, ya sea por emplearse elementos combustibles o explosivos o por cualquier otra circunstancia, se tomarán medidas para evitar estos riesgos, disponiéndose de suficiente número de tomas de agua con sus correspondientes mangueras, tanques de depósito de reserva o aparatos extinguidores, con personal debidamente entrenado en extinción incendios.

ARTÍCULO 220. Todo establecimiento de trabajo deberá contar con extinguidores de incendio, de tipo adecuado a los materiales usados y a la clase de riesgo. El equipo que se disponga para combatir incendios deberá mantenerse en perfecto estado de conservación y funcionamiento, y serán revisados como mínimo una vez al año.

ARTÍCULO 221. El número total de extinguidores no será inferior a uno por cada 200 metros cuadrados de local o fracción. Los extinguidores se colocarán en las proximidades de los lugares de mayor riesgo o peligro y en sitios que se encuentren libres de todo obstáculo que permita actuar rápidamente y sin dificultad. El personal deberá ser instruido sobre el manejo de los extinguidores según el tipo, de acuerdo a la clase de fuego que se pueda presentar. (…)

Así mismo, el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, establece en el numeral 12 del artículo 2.2.4.6.25 que el empleador o contratante debe *"Inspeccionar con la periodicidad que sea definida en el SG-SST, todos los equipos relacionados con la prevención y atención de emergencias incluyendo sistemas de alerta, señalización y alarma, con el fin de garantizar su disponibilidad y buen funcionamiento".*

Por su parte, la Ley 9 de 1979, en su artículo 80, establece normas para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones. Entre ellas se encuentran las orientadas a prevenir todo daño para la salud de las personas derivado de las condiciones de trabajo, y a protegerlas contra los riesgos relacionados con agentes físicos, químicos, biológicos, orgánicos, mecánicos y otros que pueden afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo. Igualmente, su artículo 81 dispone que *"La salud de los trabajadores es una condición indispensable para el desarrollo socioeconómico del país; su preservación y conservación son actividades de interés social y sanitario en las que participan el Gobierno y los particulares".* De manera específica, el artículo 114 de la misma ley exige que en todo lugar de trabajo se disponga de personal adiestrado, métodos, equipos y materiales adecuados y suficientes para la prevención y extinción de incendios.

A su vez, el Decreto Ley 1295 de 1994 establece como obligación del empleador *"Procurar el cuidado integral de la salud de los trabajadores y de los ambientes de trabajo"* (artículo 21, literal c). En cumplimiento de esta obligación, la SDA debe adoptar medidas preventivas frente al riesgo de incendio que puede presentarse en sus instalaciones, derivado, entre otros factores, de fallas eléctricas y de la acumulación de archivo. En consecuencia, garantizar la operatividad de los extintores mediante su recarga constituye una acción concreta de cumplimiento de esta responsabilidad, orientada a proteger la vida e integridad de servidores públicos, contratistas y usuarios. Esta acción está en armonía con el objetivo del Sistema General de Riesgos Laborales previsto en el literal a) del artículo 2 del mismo decreto, relativo a las actividades de promoción y prevención que protegen a la población trabajadora contra los riesgos que puedan afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo, entre ellos los de seguridad.

Adicionalmente, en concordancia con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en particular con el numeral 11 del artículo 2.2.4.6.25 del Decreto 1072 de 2015, que dispone conformar, capacitar, entrenar y dotar la brigada de emergencias, se requiere brindar a las brigadas de emergencia los elementos básicos para la atención temprana de cualquier conato de incendio.

La SDA cuenta actualmente con doscientos cuarenta y ocho (248) extintores en sus diferentes sedes y vehículos. Entre ellos se encuentran extintores multipropósito de polvo químico seco ABC de 5, 10, 20 y 150 libras, extintores de dióxido de carbono (CO_2) de 5, 10, 15 y 50 libras y extintores de agente limpio HCFC-123. Estos equipos deben ser revisados periódicamente (carga, presión y accesorios), conforme a la normatividad vigente y a las normas técnicas NFPA 10 y NTC 652:2023, esta última aplicable a los extintores de polvo químico seco, con el fin de asegurar que se mantengan en óptimas condiciones y cumplan lo exigido en materia de seguridad y emergencias. Su desagregación y especificaciones se relacionan en el Anexo No. 2 – Ficha técnica.

En el mismo sentido, el Capítulo 6 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015 regula el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), cuyo propósito, conforme al artículo 2.2.4.6.4, es anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo. Por tanto, la SDA debe contar con la totalidad de sus extintores debidamente recargados y en condiciones de funcionamiento, como herramienta para la atención de los conatos de incendio que puedan presentarse en la Entidad.

De otra parte, el artículo 30 de la Ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito Terrestre, establece los equipos de prevención y seguridad que todo vehículo debe portar para transitar por las vías del territorio nacional, entre los cuales se encuentra un extintor. En consecuencia, se requiere la recarga de diecinueve (19) extintores correspondientes a igual número de vehículos que hacen parte del parque automotor en funcionamiento de la Entidad.

Así las cosas, se hace necesario contratar el servicio especializado de recarga de los extintores de la SDA, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento y, con ello, mitigar los riesgos a los que puedan estar expuestos servidores públicos, contratistas y usuarios en situaciones de emergencia, toda vez que estos equipos constituyen la primera línea de respuesta ante un conato de incendio.

En este sentido, la presente contratación busca garantizar la operatividad de los equipos y la seguridad de servidores públicos, contratistas y usuarios en todas las instalaciones de la Entidad, las cuales, conforme a lo expuesto, deben contar con los elementos de seguridad necesarios ante cualquier imprevisto que pueda presentarse en sus sedes.

Finalmente, el presente proceso se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Elaborar y cargar en la plataforma SECOP II, el informe de ejecución de la gestión adelantada debidamente firmado por el supervisor, con los soportes para adelantar el respectivo pago, que evidencie el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato, en las fechas establecidas en el mismo.
2. Cumplir con cada una de las condiciones establecidas en la presente ficha técnica y demás documentos que hagan parte integral del contrato.
3. Responder por la custodia, conservación, integridad y seguridad de los extintores desde el momento de su entrega al contratista y hasta su devolución y recibo a satisfacción por parte de la Entidad

4. Asumir los gastos de transporte, equipos, personal y demás que demande la ejecución efectiva del objeto contractual.
5. Entregar para aprobación del supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, un cronograma para realizar la recarga de los extintores.
6. Entregar en calidad de préstamo gratuito, mientras se realiza la recarga, extintores de reemplazo de igual tipo y capacidad a los retirados.
7. Suministrar etiqueta autoadhesiva para cada uno de los extintores con la información de la Entidad: nombre, dirección, teléfono, fechas de recarga actual y próxima.
8. Realizar el cambio del anillo de verificación del servicio, conforme a la normativa técnica vigente aplicable al tipo de extintor.
9. Corregir, sin costo para la Entidad, cualquier deficiencia en el servicio prestado, detectada durante la recepción o la vigencia de la garantía, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al requerimiento de la supervisión.
10. Realizar la entrega y recogida de los extintores en la sede principal de la Secretaría Distrital de Ambiente de lunes a viernes en el horario comprendido entre las 8:00 a.m. y 3:30 p.m.
11. Entregar un informe final detallado de las actividades ejecutadas una vez realizada la recarga de los extintores.
12. Entregar las Fichas de Datos de Seguridad actualizadas (no superiores a 5 años) de los productos químicos utilizados para la recarga de los extintores.
13. Ofrecer garantía mínima de (1) año por la calidad de la recarga de los extintores, contado a partir de la fecha de
recibo a entera satisfacción a la entrega del informe final previa autorización del supervisor.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será un (1) mes, el cual se contará a partir de la firma del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin exceder del 31 de diciembre de 2026.

CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El objeto está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC (The United Nations Standard Products and Services Code / Codificación de Bienes y Servicios de Acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas) como se indica a continuación:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
46191600	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	Protección contra incendios	Equipo contra incendios	46191601 - Extintores
46191600	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección,	Protección contra incendios	Equipo contra incendios	46191606 - Espuma de supresión de incendios o

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
	Vigilancia y Seguridad			compuestos similares
46191600	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	Protección contra incendios	Equipo contra incendios	46191613 - Agente extinguidor de incendios
72101516	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de apoyo para la construcción	72101509 - Servicio de mantenimiento o reparación de equipos y sistemas de protección contra incendios

Las cantidades y la clasificación de los extintores objeto del presente proceso se relacionan a continuación:

ÍTEM	Clasificación	CANTIDAD
1	EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO ABC 5 LIBRAS	28
2	EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO ABC 10 LIBRAS	142
3	EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO ABC 20 LIBRAS	5
4	EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO ABC 150 LIBRAS	4
5	EXTINTOR CO_2 5 LIBRAS	47
6	EXTINTOR CO_2 10 LIBRAS	4
7	EXTINTOR CO_2 15 LIBRAS	12
8	EXTINTOR CO_2 50 LIBRAS	4
9	EXTINTOR AGENTE LIMPIO HCFC-123 DE 3.700 GRAMOS (8 LIBRAS)	2
TOTAL		248

Nota: Todos los extintores serán entregados y deberán ser devueltos en la sede principal de la Secretaría Distrital de Ambiente, ubicada en la Avenida Caracas #54-38, Bogotá D.C.

UBICACIÓN DE LOS EXTINTORES EN LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

ÍTEM	PLACA SDA	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN
1	12133	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 20 LIBRAS	AULA AMBIENTAL SANTA MARÍA DEL LAGO
2	13251	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 20 LIBRAS	SEDE PRINCIPAL SDA

ÍTEM	PLACA SDA	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN
3	13921	EXTINTOR DE DIÓXIDO DE CARBONO CO2, TIPO BC MODELO 15 LIBRAS, CON MANGUERA Y ABRAZADERA	BODEGA FONTIBÓN
4	13922	EXTINTOR DE DIÓXIDO DE CARBONO CO2, TIPO BC MODELO 15 LIBRAS, CON MANGUERA Y ABRAZADERA	BODEGA FONTIBÓN
5	13923	EXTINTOR DE DIÓXIDO DE CARBONO CO2, TIPO BC MODELO 15 LIBRAS, CON MANGUERA Y ABRAZADERA	BODEGA FONTIBÓN
6	13924	EXTINTOR DE DIÓXIDO DE CARBONO CO2, TIPO BC MODELO 15 LIBRAS, CON MANGUERA Y ABRAZADERA	SEDE PRINCIPAL (CUARTO DE EQUIPOS DE CDAS)
7	13925	EXTINTOR DE DIÓXIDO DE CARBONO CO2, TIPO BC MODELO 15 LIBRAS, CON MANGUERA Y ABRAZADERA	SEDE PRINCIPAL (CUARTO DE EQUIPOS DE CDAS)
8	13926	EXTINTOR DE DIÓXIDO DE CARBONO CO2, TIPO BC MODELO 15 LIBRAS, CON MANGUERA Y ABRAZADERA	BODEGA FONTIBÓN
9	13927	EXTINTOR DE DIÓXIDO DE CARBONO CO2, TIPO BC MODELO 15 LIBRAS, CON MANGUERA Y ABRAZADERA	ARCHIVO CENTRAL
10	13928	EXTINTOR DE DIÓXIDO DE CARBONO CO2, TIPO BC MODELO 15 LIBRAS, CON MANGUERA Y ABRAZADERA	CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE
11	13929	EXTINTOR DE DIÓXIDO DE CARBONO CO2, TIPO BC MODELO 15 LIBRAS, CON MANGUERA Y ABRAZADERA	CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE
12	13930	EXTINTOR DE DIÓXIDO DE CARBONO CO2, TIPO BC MODELO 15 LIBRAS, CON MANGUERA Y ABRAZADERA	AULA AMBIENTAL SANTA MARÍA DEL LAGO
13	13931	EXTINTOR DE DIÓXIDO DE CARBONO CO2, TIPO BC MODELO 15 LIBRAS, CON MANGUERA Y ABRAZADERA	SEDE PRINCIPAL SDA
14	13932	EXTINTOR DE DIÓXIDO DE CARBONO CO2, TIPO BC MODELO 15 LIBRAS, CON MANGUERA Y ABRAZADERA	AULA AMBIENTAL SANTA MARÍA DEL LAGO

ÍTEM	PLACA SDA	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN
15	15858	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LIBRAS	VEHÍCULO OBG-143
16	15859	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LIBRAS	VEHÍCULO OCK 225
17	15860	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LIBRAS	SEDE PRINCIPAL SDA
18	15861	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LIBRAS	SEDE PRINCIPAL SDA
19	15862	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LIBRAS	SEDE PRINCIPAL SDA
20	15863	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LIBRAS	VEHÍCULO OBH 692
21	15864	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LIBRAS	VEHÍCULO OBH 691
22	15865	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LIBRAS	VEHÍCULO OBG 938
23	15866	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LIBRAS	SEDE PRINCIPAL SDA
24	15867	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LIBRAS	SEDE PRINCIPAL SDA
25	15868	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LIBRAS	VEHÍCULO OJX 982
26	15869	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LIBRAS	SEDE PRINCIPAL SDA
27	15870	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LIBRAS	SEDE PRINCIPAL SDA
28	15871	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LIBRAS	SEDE PRINCIPAL SDA
29	15872	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LIBRAS	SEDE PRINCIPAL SDA
30	15873	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LIBRAS	VEHÍCULO OJX 983
31	15874	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LIBRAS	VEHÍCULO OJX 984
32	15875	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LIBRAS	VEHÍCULO OJX 985
33	15876	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LIBRAS	VEHÍCULO OJX 986
34	15877	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LIBRAS	VEHÍCULO OJX 987
35	15878	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LIBRAS	SEDE PRINCIPAL SDA
36	15879	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LIBRAS	SEDE PRINCIPAL SDA
37	15880	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LIBRAS	SEDE PRINCIPAL SDA

ÍTEM	PLACA SDA	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN
38	15881	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LIBRAS	SEDE PRINCIPAL SDA
39	15882	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LIBRAS	SEDE PRINCIPAL SDA
40	15883	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LIBRAS	SEDE PRINCIPAL SDA
41	15884	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LIBRAS	SEDE PRINCIPAL SDA
42	15885	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LIBRAS	SEDE PRINCIPAL SDA
43	15886	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LIBRAS	SEDE PRINCIPAL SDA
44	15887	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LIBRAS	SEDE PRINCIPAL SDA
45	15888	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LIBRAS	SEDE PRINCIPAL SDA
46	15889	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LIBRAS	AULA AMBIENTAL ENTRENUBES
47	15890	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LIBRAS	OFICINAS DE ENLACE (TERMINALES Y AEROPUERTO): SALITRE
48	15891	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LIBRAS	OFICINAS DE ENLACE (TERMINALES Y AEROPUERTO): SALITRE
49	15892	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 20 LIBRAS	AULA AMBIENTAL SANTA MARÍA DEL LAGO
50	15893	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 20 LIBRAS	AULA AMBIENTAL SANTA MARÍA DEL LAGO
51	17892	EXTINTOR DE DIÓXIDO DE CARBONO CO2 - 5 LIBRAS	SEDE PRINCIPAL SDA
52	17893	EXTINTOR DE DIÓXIDO DE CARBONO CO2 - 5 LIBRAS	SEDE PRINCIPAL SDA
53	17894	EXTINTOR DE DIÓXIDO DE CARBONO CO2 - 5 LIBRAS	ARCHIVO CENTRAL
54	17895	EXTINTOR DE DIÓXIDO DE CARBONO CO2 - 5 LIBRAS	ARCHIVO CENTRAL
55	17896	EXTINTOR DE DIÓXIDO DE CARBONO CO2 - 5 LIBRAS	SEDE PRINCIPAL SDA
56	17897	EXTINTOR DE DIÓXIDO DE CARBONO CO2 - 5 LIBRAS	SEDE PRINCIPAL SDA
57	17898	EXTINTOR DE DIÓXIDO DE CARBONO CO2 - 5 LIBRAS	SEDE PRINCIPAL SDA
58	17899	EXTINTOR DE DIÓXIDO DE CARBONO CO2 - 5 LIBRAS	SEDE PRINCIPAL SDA
59	17900	EXTINTOR DE DIÓXIDO DE CARBONO CO2 - 5 LIBRAS	ARCHIVO CENTRAL

ÍTEM	PLACA SDA	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN
60	17901	EXTINTOR DE DIÓXIDO DE CARBONO CO2 - 5 LIBRAS	ARCHIVO CENTRAL
61	17902	EXTINTOR DE DIÓXIDO DE CARBONO CO2 - 5 LIBRAS	ARCHIVO CENTRAL
62	17903	EXTINTOR DE DIÓXIDO DE CARBONO CO2 - 5 LIBRAS	ARCHIVO CENTRAL
63	17904	EXTINTOR DE DIÓXIDO DE CARBONO CO2 - 5 LIBRAS	ARCHIVO CENTRAL
64	17905	EXTINTOR DE DIÓXIDO DE CARBONO CO2 - 5 LIBRAS	ARCHIVO CENTRAL
65	17906	EXTINTOR DE DIÓXIDO DE CARBONO CO2 - 5 LIBRAS	ARCHIVO CENTRAL
66	17907	EXTINTOR DE DIÓXIDO DE CARBONO CO2 - 5 LIBRAS	ARCHIVO CENTRAL
67	17908	EXTINTOR DE DIÓXIDO DE CARBONO CO2 - 5 LIBRAS	ARCHIVO CENTRAL
68	17909	EXTINTOR DE DIÓXIDO DE CARBONO CO2 - 5 LIBRAS	ARCHIVO CENTRAL
69	17910	EXTINTOR DE DIÓXIDO DE CARBONO CO2 - 5 LIBRAS	ARCHIVO CENTRAL
70	17911	EXTINTOR DE DIÓXIDO DE CARBONO CO2 - 5 LIBRAS	ESTACIONES DE MONITOREO
71	17912	EXTINTOR DE DIÓXIDO DE CARBONO CO2 - 5 LIBRAS	ESTACIONES DE MONITOREO
72	17913	EXTINTOR DE DIÓXIDO DE CARBONO CO2 - 5 LIBRAS	ESTACIONES DE MONITOREO
73	17914	EXTINTOR DE DIÓXIDO DE CARBONO CO2 - 5 LIBRAS	ESTACIONES DE MONITOREO
74	17915	EXTINTOR DE DIÓXIDO DE CARBONO CO2 - 5 LIBRAS	ESTACIONES DE MONITOREO
75	17916	EXTINTOR DE DIÓXIDO DE CARBONO CO2 - 5 LIBRAS	ESTACIONES DE MONITOREO
76	17917	EXTINTOR DE DIÓXIDO DE CARBONO CO2 - 5 LIBRAS	ESTACIONES DE MONITOREO
77	17918	EXTINTOR DE DIÓXIDO DE CARBONO CO2 - 5 LIBRAS	ESTACIONES DE MONITOREO
78	17919	EXTINTOR DE DIÓXIDO DE CARBONO CO2 - 5 LIBRAS	ESTACIONES DE MONITOREO
79	17920	EXTINTOR DE DIÓXIDO DE CARBONO CO2 - 5 LIBRAS	ESTACIONES DE MONITOREO
80	17921	EXTINTOR DE DIÓXIDO DE CARBONO CO2 - 5 LIBRAS	ESTACIONES DE MONITOREO
81	17922	EXTINTOR DE DIÓXIDO DE CARBONO CO2 - 5 LIBRAS	ESTACIONES DE MONITOREO
82	17923	EXTINTOR DE DIÓXIDO DE CARBONO CO2 - 5 LIBRAS	ESTACIONES DE MONITOREO

ÍTEM	PLACA SDA	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN
83	17924	EXTINTOR DE DIÓXIDO DE CARBONO CO2 - 5 LIBRAS	ESTACIONES DE MONITOREO
84	17925	EXTINTOR DE DIÓXIDO DE CARBONO CO2 - 5 LIBRAS	ESTACIONES DE MONITOREO
85	17926	EXTINTOR DE DIÓXIDO DE CARBONO CO2 - 5 LIBRAS	AULA AMBIENTAL ENTRENUBES
86	17927	EXTINTOR DE DIÓXIDO DE CARBONO CO2 - 5 LIBRAS	AULA AMBIENTAL MIRADOR DE LOS NEVADOS
87	17928	EXTINTOR DE DIÓXIDO DE CARBONO CO2 - 5 LIBRAS	PARQUE SORATAMA
88	17929	EXTINTOR DE DIÓXIDO DE CARBONO CO2 - 5 LIBRAS	AULA AMBIENTAL SANTA MARÍA DEL LAGO
89	17930	EXTINTOR DE DIÓXIDO DE CARBONO CO2 - 5 LIBRAS	ARCHIVO CENTRAL
90	17931	EXTINTOR DE DIÓXIDO DE CARBONO CO2 - 5 LIBRAS	SEDE PRINCIPAL SDA
91	17932	EXTINTOR DE DIÓXIDO DE CARBONO CO2 - 50 LIBRAS	BODEGA FONTIBÓN
92	17933	EXTINTOR DE DIÓXIDO DE CARBONO CO2 - 50 LIBRAS	BODEGA FONTIBÓN
93	17934	EXTINTOR DE DIÓXIDO DE CARBONO CO2 - 50 LIBRAS	AULA AMBIENTAL MIRADOR DE LOS NEVADOS
94	17935	EXTINTOR DE DIÓXIDO DE CARBONO CO2 - 50 LIBRAS	SEDE PRINCIPAL SDA
95	17936	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LIBRAS	SEDE PRINCIPAL SDA
96	17937	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LIBRAS	SEDE PRINCIPAL SDA
97	17938	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LIBRAS	SEDE PRINCIPAL SDA
98	17939	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LIBRAS	SEDE PRINCIPAL SDA
99	17940	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LIBRAS	SEDE PRINCIPAL SDA
100	17941	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LIBRAS	SEDE PRINCIPAL SDA
101	17942	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LIBRAS	SEDE PRINCIPAL SDA
102	17943	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LIBRAS	SEDE PRINCIPAL SDA
103	17944	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LIBRAS	SEDE PRINCIPAL SDA
104	17945	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LIBRAS	SEDE PRINCIPAL SDA
105	17946	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LIBRAS	SEDE PRINCIPAL SDA

ÍTEM	PLACA SDA	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN
106	17947	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LIBRAS	SEDE PRINCIPAL SDA
107	17948	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LIBRAS	SEDE PRINCIPAL SDA
108	17949	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LIBRAS	SEDE PRINCIPAL SDA
109	17950	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LIBRAS	SEDE PRINCIPAL SDA
110	17951	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LIBRAS	SEDE PRINCIPAL SDA
111	17952	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LIBRAS	SEDE PRINCIPAL SDA
112	17953	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LIBRAS	SEDE PRINCIPAL SDA
113	17954	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LIBRAS	SEDE PRINCIPAL SDA
114	17955	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LIBRAS	SEDE PRINCIPAL SDA
115	17956	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LIBRAS	SEDE PRINCIPAL SDA
116	17957	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LIBRAS	SEDE PRINCIPAL SDA
117	17958	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LIBRAS	SEDE PRINCIPAL SDA
118	17959	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LIBRAS	SEDE PRINCIPAL SDA
119	17960	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LIBRAS	SEDE PRINCIPAL SDA
120	17961	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LIBRAS	SEDE PRINCIPAL SDA
121	17962	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LIBRAS	SEDE PRINCIPAL SDA
122	17963	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LIBRAS	SEDE PRINCIPAL SDA
123	17964	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LIBRAS	SEDE PRINCIPAL SDA
124	17965	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LIBRAS	SEDE PRINCIPAL SDA
125	17966	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LIBRAS	SEDE PRINCIPAL SDA
126	17967	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LIBRAS	SEDE PRINCIPAL SDA
127	17968	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LIBRAS	SEDE PRINCIPAL SDA
128	17969	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LIBRAS	SEDE PRINCIPAL SDA

ÍTEM	PLACA SDA	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN
129	17970	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LIBRAS	SEDE PRINCIPAL SDA
130	17971	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LIBRAS	ENTRENUBES MIRADOR DE JUAN REY
131	17972	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LIBRAS	SEDE PRINCIPAL SDA
132	17973	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LIBRAS	SEDE PRINCIPAL SDA
133	17974	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LIBRAS	ENTRENUBES MIRADOR DE JUAN REY
134	17975	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LIBRAS	ENTRENUBES MIRADOR DE JUAN REY
135	17976	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LIBRAS	ENTRENUBES MIRADOR DE JUAN REY
136	17977	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LIBRAS	ENTRENUBES MIRADOR DE JUAN REY
137	17978	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LIBRAS	SEDE PRINCIPAL SDA
138	17979	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LIBRAS	SEDE PRINCIPAL SDA
139	17980	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LIBRAS	SEDE PRINCIPAL SDA
140	17981	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LIBRAS	SEDE PRINCIPAL SDA
141	17982	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LIBRAS	SEDE PRINCIPAL SDA
142	17983	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LIBRAS	ARCHIVO CENTRAL
143	17984	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LIBRAS	ARCHIVO CENTRAL
144	17985	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LIBRAS	ARCHIVO CENTRAL
145	17986	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LIBRAS	SEDE PRINCIPAL SDA
146	17987	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LIBRAS	SEDE PRINCIPAL SDA
147	17988	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LIBRAS	SEDE PRINCIPAL SDA
148	17989	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LIBRAS	SEDE PRINCIPAL SDA
149	17990	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LIBRAS	CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE
150	17991	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LIBRAS	CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE

ÍTEM	PLACA SDA	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN
151	17992	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LIBRAS	CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE
152	17993	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LIBRAS	CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE
153	17994	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LIBRAS	AULA AMBIENTAL MIRADOR DE LOS NEVADOS
154	17995	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LIBRAS	AULA AMBIENTAL MIRADOR DE LOS NEVADOS
155	17996	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LIBRAS	AULA AMBIENTAL MIRADOR DE LOS NEVADOS
156	17997	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LIBRAS	AULA AMBIENTAL MIRADOR DE LOS NEVADOS
157	17998	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LIBRAS	AULA AMBIENTAL MIRADOR DE LOS NEVADOS
158	17999	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LIBRAS	PARQUE SORATAMA
159	18000	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LIBRAS	PARQUE SORATAMA
160	18001	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LIBRAS	PARQUE SORATAMA
161	18002	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LIBRAS	PARQUE SORATAMA
162	18003	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LIBRAS	PARQUE SORATAMA
163	18004	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LIBRAS	PARQUE SORATAMA
164	18005	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LIBRAS	AULA AMBIENTAL SANTA MARÍA DEL LAGO
165	18006	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LIBRAS	AULA AMBIENTAL SANTA MARÍA DEL LAGO
166	18007	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LIBRAS	AULA AMBIENTAL SANTA MARÍA DEL LAGO
167	18008	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LIBRAS	AULA AMBIENTAL SANTA MARÍA DEL LAGO
168	18009	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LIBRAS	AULA AMBIENTAL SANTA MARÍA DEL LAGO
169	18010	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LIBRAS	AULA AMBIENTAL ENTRENUBES
170	18011	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LIBRAS	AULA AMBIENTAL ENTRENUBES
171	18012	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LIBRAS	AULA AMBIENTAL ENTRENUBES
172	18013	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LIBRAS	AULA AMBIENTAL ENTRENUBES

ÍTEM	PLACA SDA	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN
173	18014	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LIBRAS	AULA AMBIENTAL ENTRENUBES
174	18015	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LIBRAS	AULA AMBIENTAL ENTRENUBES
175	18016	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LIBRAS	AULA AMBIENTAL ENTRENUBES
176	18017	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LIBRAS	AULA AMBIENTAL ENTRENUBES
177	18018	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LIBRAS	BODEGA FONTIBÓN
178	18019	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LIBRAS	BODEGA FONTIBÓN
179	18020	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LIBRAS	OFICINAS DE ENLACE (TERMINALES Y AEROPUERTO): SALITRE
180	18021	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LIBRAS	OFICINAS DE ENLACE (TERMINALES Y AEROPUERTO)
181	CAV-1	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LIBRAS	CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE
182	CAV-2	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LIBRAS	CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE
183	CAV-3	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 150 LIBRAS	CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE
184	CAV-4	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LIBRAS	CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE
185	CAV-5	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 150 LIBRAS	CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE
186	CAV-6	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LIBRAS	CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE
187	CAV-7	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LIBRAS	CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE
188	CAV-9	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 150 LIBRAS	CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE
189	CAV-10	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LIBRAS	CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE
190	CAV-11	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LIBRAS	CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE

ÍTEM	PLACA SDA	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN
191	CAV-12	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LIBRAS	CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE
192	CAV-13	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LIBRAS	CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE
193	CAV-14	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LIBRAS	CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE
194	CAV-15	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LIBRAS	CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE
195	CAV-16	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 150 LIBRAS	CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE
196	CAV-17	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LIBRAS	CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE
197	CAV-18	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LIBRAS	CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE
198	GABINETE TANQUE 10 #3704	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LIBRAS	SEDE PRINCIPAL SDA
199	GABINETE TANQUE 11 #0438	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LIBRAS	SEDE PRINCIPAL SDA
200	GABINETE TANQUE 14 #3071	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LIBRAS	SEDE PRINCIPAL SDA
201	GABINETE TANQUE 15 #0045	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LIBRAS	SEDE PRINCIPAL SDA
202	GABINETE TANQUE 16 #1771	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LIBRAS	SEDE PRINCIPAL SDA
203	GABINETE TANQUE 17 #3884	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LIBRAS	SEDE PRINCIPAL SDA
204	GABINETE TANQUE 19 #0115	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LIBRAS	SEDE PRINCIPAL SDA
205	GABINETE TANQUE 2 #0326	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LIBRAS	SEDE PRINCIPAL SDA

ÍTEM	PLACA SDA	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN
206	GABINETE TANQUE 3 #0483	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LIBRAS	SEDE PRINCIPAL SDA
207	GABINETE	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 20 LIBRAS	SEDE PRINCIPAL SDA
208	21313	EXTINTOR DE DIÓXIDO DE CARBONO CO2 - 5 LIBRAS	SEDE PRINCIPAL SDA
209	21314	EXTINTOR DE DIÓXIDO DE CARBONO CO2 - 5 LIBRAS	PARQUE ENTRENUBES MIRADOR DE JUAN REY
210	21315	EXTINTOR DE DIÓXIDO DE CARBONO CO2 - 5 LIBRAS	PARQUE ENTRENUBES MIRADOR DE JUAN REY
211	21316	EXTINTOR DE DIÓXIDO DE CARBONO CO2 - 5 LIBRAS	PARQUE ENTRENUBES MIRADOR DE JUAN REY
212	21317	EXTINTOR DE DIÓXIDO DE CARBONO CO2 - 5 LIBRAS	PARQUE ENTRENUBES MIRADOR DE JUAN REY
213	21318	EXTINTOR DE DIÓXIDO DE CARBONO CO2 - 5 LIBRAS	SEDE PRINCIPAL SDA
214	SIN PLACA	EXTINTOR DE DIÓXIDO DE CARBONO CO2 - 5 LIBRAS	SEDE PRINCIPAL SDA
215	SIN PLACA	EXTINTOR DE DIÓXIDO DE CARBONO CO2, TIPO BC MODELO 10 LIBRAS	BODEGA FONTIBÓN
216	SIN PLACA	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 5 LIBRAS	VEHÍCULO JQV155
217	SIN PLACA	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 5 LIBRAS	VEHÍCULO JQV156
218	SIN PLACA	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 5 LIBRAS	VEHÍCULO JQV157
219	SIN PLACA	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 5 LIBRAS	VEHÍCULO JQV158
220	SIN PLACA	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 5 LIBRAS	VEHÍCULO JQV159
221	SIN PLACA	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 5 LIBRAS	VEHÍCULO JQV160
222	SIN PLACA	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 5 LIBRAS	VEHÍCULO JQV161
223	SIN PLACA	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 5 LIBRAS	VEHÍCULO JQV162
224	SIN PLACA	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 5 LIBRAS	SEDE PRINCIPAL SDA
225	SIN PLACA	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 5 LIBRAS	SEDE PRINCIPAL SDA
226	SIN PLACA	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 5 LIBRAS	SEDE PRINCIPAL SDA
227	SIN PLACA	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 5 LIBRAS	SEDE PRINCIPAL SDA
228	SIN PLACA	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 5 LIBRAS	SEDE PRINCIPAL SDA

ÍTEM	PLACA SDA	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN
229	SIN PLACA	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 5 LIBRAS	SEDE PRINCIPAL SDA
230	SIN PLACA	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 5 LIBRAS	SEDE PRINCIPAL SDA
231	SIN PLACA	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 5 LIBRAS	SEDE PRINCIPAL SDA
232	SIN PLACA	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 5 LIBRAS	SEDE PRINCIPAL SDA
233	SIN PLACA	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 5 LIBRAS	SEDE PRINCIPAL SDA
234	SIN PLACA	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 5 LIBRAS	SEDE PRINCIPAL SDA
235	SIN PLACA	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 5 LIBRAS	SEDE PRINCIPAL SDA
236	SIN PLACA	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 5 LIBRAS	SEDE PRINCIPAL SDA
237	SIN PLACA	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 5 LIBRAS	SEDE PRINCIPAL SDA
238	SIN PLACA	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 5 LIBRAS	SEDE PRINCIPAL SDA
239	SIN PLACA	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 5 LIBRAS	SEDE PRINCIPAL SDA
240	SIN PLACA	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 5 LIBRAS	SEDE PRINCIPAL SDA
241	SIN PLACA	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 5 LIBRAS	SEDE PRINCIPAL SDA
242	SIN PLACA	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 5 LIBRAS	SEDE PRINCIPAL SDA
243	SIN PLACA	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 5 LIBRAS	SEDE PRINCIPAL SDA
244	SIN PLACA	EXTINTOR DE DIÓXIDO DE CARBONO CO2, TIPO BC MODELO 10 LIBRAS	SEDE PRINCIPAL SDA
245	SIN PLACA	EXTINTOR DE DIÓXIDO DE CARBONO CO2, TIPO BC MODELO 10 LIBRAS	SEDE PRINCIPAL SDA
246	SIN PLACA	EXTINTOR DE DIÓXIDO DE CARBONO CO2, TIPO BC MODELO 10 LIBRAS	SEDE PRINCIPAL SDA
247	SIN PLACA	EXTINTOR DE AGENTE LIMPIO HCFC-123 DE 3.700 GRAMOS (8 LIBRAS)	HUMEDAL CÓRDOBA
248	SIN PLACA	EXTINTOR DE AGENTE LIMPIO HCFC-123 DE 3.700 GRAMOS (8 LIBRAS)	HUMEDAL CÓRDOBA

GARANTÍAS:

En cumplimiento de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Nacional 1082 de 2015 y demás normas concordantes, el CONTRATISTA se obliga a constituir garantías a favor de **BOGOTÁ D.C - SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE, NIT 899.999.061 -9**, con ocasión de la ejecución del contrato y de su liquidación a

través de cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto Nacional 1082 de 2015, que cubran los siguientes riesgos:

1.1. CUMPLIMIENTO

Por una cuantía equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, desde la suscripción del contrato y por una duración igual al plazo de ejecución del mismo y SEIS (6) MESES MÁS.

1.2. CALIDAD DEL SERVICIO

Por una cuantía equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, con una vigencia de UN (1) AÑO contado a partir del recibo a satisfacción del servicio.

NOTA 1. CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS: EL CONTRATISTA deberá constituir la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

NOTA 2. RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LAS GARANTÍAS: EL CONTRATISTA deberá restablecer el valor de las garantías antes mencionadas, cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la SECRETARIA. De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato y/o se prorrogue su término, EL CONTRATISTA deberá ampliar el valor y/o la vigencia de las garantías otorgadas.

NOTA 3. VIGENCIA DE LAS GARANTÍAS: En todo caso el contratista deberá mantener vigentes las garantías hasta la liquidación del contrato.

NOTA 4: En virtud de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el numeral 7 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y a lo previsto en el artículo 1060 del Código de Comercio referente al mantenimiento del estado del riesgo y notificación de cambios. EL CONTRATISTA deberá notificar a la aseguradora las circunstancias no previsibles que den lugar a la modificación cobertura del riesgo. La notificación de la modificación del riesgo, así como la respuesta que otorgue la aseguradora deberá ser allegada a través de la Plataforma SECOP II, así como los documentos anexos correspondientes.

NOTA 5: Si resultare como contratista, un CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

NOTA 6: El contratista deberá cargar la garantía única de cumplimiento y responsabilidad extracontractual (cuando aplique), en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - portal SECOP II.

FORMA DE PAGO: La Secretaría Distrital de Ambiente pagará al contratista el valor del contrato mediante UN ÚNICO PAGO, una vez realizada la recarga del cien por ciento (100 %) de los extintores y recibida a satisfacción por el supervisor del contrato.

Condiciones generales para el pago.

El Contratista deberá tener en cuenta lo siguiente:

a. Las facturas o cuentas de cobro serán pagadas posterior al cumplimiento de todos los requisitos, aprobados y certificados por el supervisor y radicados en debida forma en concordancia con las normas

tributarias vigentes, la aprobación de la Dirección Administrativa y Financiera y previa disponibilidad de PAC.

b. La factura o cuenta de cobro deberá incluir todos los impuestos, costos directos o indirectos a que haya lugar, y el detalle de los servicios efectivamente prestados y/o elementos suministrados.

c. La factura o cuenta de cobro deberá acompañarse de la copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales.

d. La factura o cuenta de cobro deberá acompañarse de la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o sustituya cuando se trate de personas jurídicas.

e. Los pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la correcta radicación de la factura electrónica con los respectivos documentos soporte, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 del Decreto 189 de 2020.

f. Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s) o no se acompañen) los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo empezará a contar a partir de la fecha en que se presente(n) en debida forma o que se haya aportado el último de los documentos. La(s) demora(s) en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de naturaleza alguna.

g. Las facturas deben estar diligenciadas en pesos colombianos, sin centavos.

h. Los pagos serán realizados por medio, en pesos colombianos, a través de transferencia a la cuenta corriente o de ahorros que indique el CONTRATISTA, abierta en cualquiera de las entidades financieras afiliadas al Sistema Automático de Pagos, previos los descuentos de Ley.

NORMATIVIDAD QUE RIGE LAS CONDICIONES TÉCNICAS:

LEY 9 DE 1979 – *"Por la cual se dictan Medidas Sanitarias"*

RESOLUCIÓN 2400 DE 1979 – *"Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo"*

Decreto Ley 1295 de 1994 - *"Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales".*

DECRETO 1072 DE 2015 – *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo."*

NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 652:2023 (Extintores de Polvo Químico Seco)

NORMATIVIDAD INTERNACIONAL: Normas de la entidad norteamericana: NATIONAL FIRE PROTECTION ASSOCIATION (NFPA)

NFPA 10 (Standard for Portable Fire Extinguishers) - establece los requisitos para garantizar que los extintores portátiles funcionen según lo previsto para proporcionar una primera línea de defensa contra incendios de tamaño limitado.

Historial de Cambios

VERSIÓN	FECHA	RAZÓN DEL CAMBIO
2	2 de junio de 2026	Conforme al rediseño de octubre de 2025 se ajusta plantilla, el código del procedimiento cambia de PA08-PR11 a GC-FO-009.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Jennifer Karina Vargas Moreno **Cargo:** Profesional Especializado **Nombre:** Deisy Soler Durán **Cargo:** Profesional Universitario **Fecha:** 2 de junio de 2026	**Nombre:** Andrea del Pilar Chaves Nieto **Cargo:** Contratista OAP **Nombre:** Claudia Milena Gordillo Rodríguez **Cargo:** Jefe Oficina Asesora de Planeación (E) **Fecha:** 2 de junio de 2026	**Nombre:** Karen Adriana Duarte Mayorga **Cargo:** Director (a) Contractual **Fecha:** 2 de junio de 2026